

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS REVISIONES Nº 91 Y 86 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES I Y II DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ.

Con fecha 20 de febrero de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, se recibieron en el CSN (nº de registro de entrada telemática 40221), las propuestas PME-1 y 2-08/06 “Instrumentación de detección de incendios y PME-1 y 2-08/08 “Fugas de la contención” presentadas por el titular de la central nuclear de Almaraz de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 2000 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

Las propuestas PME-1/2-08/06, idénticas para ambas unidades de C.N.Almaraz, afectan a la especificación 3.3.3.8 sobre “Instrumentación de detección de incendios” donde se corrigen dos errores en la Tabla 3.3-11 “Instrumentos de detección de incendios”, adecuándola a la realidad de la planta.

Las propuestas PME-1/2-08/08, idénticas para ambas unidades de C.N.Almaraz, afectan a la especificación 3.6.1.2 sobre “Fugas de la contención” y tiene por objeto dar cumplimiento al requisito del CSN de solicitar acciones correctivas para que no se excedan los plazos de realización de los requisitos de vigilancia de las ETF.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 11 de marzo de 2009, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las propuestas de revisión PME-1 y 2-08/06 y PME-1 y 2-08/08, una vez aprobadas, constituirán las revisiones nº 91 y 86 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las unidades I y II respectivamente.

Madrid, 12 de marzo de 2009

LA PRESIDENTA,

Carmen Martínez Ten